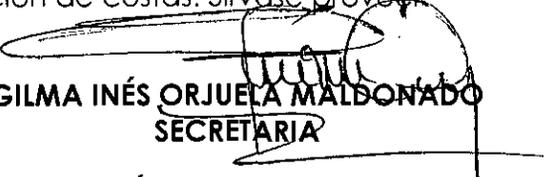


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 18 de enero de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 2573640890012020-00007-00
PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: OSCAR EDUARDO RINCÓN MORA
NELLY CONSUELO MUÑOZ GARCÍA

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en proveído del 11 de diciembre de 2020, razón por la cual, el Despacho le imparte aprobación de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, folio 100.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ